

Juan Ortiz de Galan Cruz de Alvarado de
 Numero mayor de las rentas de las ^{mos} y aduanas de la ciudad
 de Victoria y fe que fue de los fijos de tamaynoble de la
 provincia de Calaca y ano pasado de mil e quatrocientos e dos
 fue que por el Libro de decretos della consta que en veinte e
 cinco de mayo de mil e quatrocientos e uno susuntes e ofrecio a
 sumas de doce mil ducados de vellon con condicion que seaua de servir
 de que cesare el montan los cavalleros della y que no se leuade
 la carga entera una por el termino de Juan Ruiz de llanos su
 exequuto que la razon sera = y en veinte e cinco de
 abril de mil e quatrocientos e uno por el termino de la
 junta general ofrecio a sumas de breuents ynfantes con condicion
 que seaua de servir de deoarla los cavalleros de la junta
 de los nobles deo dalgo o quala biquen dautan en la
 o carrones que por estas partes se fizecan y por otros de
 cretos ciertos por el termino de la junta que se ad saporan
 cumpla los dos seruios y dio a sumas los dos de doce mil
 ducados de breuents ynfantes como mas largam de ellos
 consta de merced de la que dello consta e
 de el edicto de la ciudad para reuocar
 de sus bicos deo y presente con condicion y protesta que se goto
 que la guerra que en la guerra de adado se en suenda
 se en una misma cosa y en fe

